

Informe Compliance Complejo Portuario Euroamérica S.A.

La corrupción constituye uno de los principales obstáculos que enfrentan las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en su entorno de negocios. Dado que las PyMEs son consideradas como el motor del crecimiento en muchas economías y, por lo tanto, son cruciales para el funcionamiento de los países en desarrollo, los efectos de la corrupción pueden ser devastadores. En Argentina existen aproximadamente 850.000 PyMEs, entre personas jurídicas y personas humanas que están inscriptas como empresas en el respectivo régimen de fomento. A su vez, aproximadamente 650.000 de esas 850.000 son empresas empleadoras, y unas 275.000 son personas jurídicas. Dentro del universo general de las PyMEs, las “micro” empresas (MiPyMEs) representan el 99% del total de empresas que existen en el país, y generan aproximadamente el 70% del empleo registrado total. Ante ello, promover la agenda de integridad en las PyMES es fundamental, considerando los desafíos que les impone a estas empresas un ambiente de corrupción.

Como sabemos, desde 2018 se encuentra vigente la Ley N° 27.401, que hace responsables a las personas jurídicas por ciertos delitos asociados con la corrupción en los que puedan haber intervenido, o que se cometan en su nombre, interés o beneficio. Esa misma ley promueve que las personas jurídicas implementen programas de integridad.

En el marco de dicha ley, los programas de integridad son obligatorios para participar en determinadas contrataciones con el Estado Nacional (en el anexo II puede verse el formulario de declaración de programa de integridad que hoy se usa en las principales contrataciones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional). Además, los programas constituyen un elemento que puede considerarse para graduar la pena en caso de que se cometa alguno de los delitos alcanzados por la ley (descriptos en el siguiente apartado); y son un elemento que, en determinadas condiciones, puede conducir a la eximición de la sanción penal. Por sobre todo, los programas de integridad brindan una excelente oportunidad para promover una conducta ética en una organización.

El Decreto 277/2018, reglamentario de la Ley N° 27.401, otorgó a la Oficina Anticorrupción la facultad de elaborar lineamientos para la implementación de programas de integridad. Como resultado de ello, se aprobaron los “Lineamientos de integridad para

el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 de responsabilidad penal de personas jurídicas” (Resolución 27/2018), con el objetivo de brindar una guía para las organizaciones que deseen implementar o mejorar sus programas de integridad, incluidas las PyMEs. En tanto la adecuación de un programa depende de los riesgos, la dimensión y la capacidad económica de cada organización, la Guía aquí propuesta complementa esos lineamientos con pautas específicas para empresas de menor tamaño.

Recordamos, entonces, la necesidad de hacer llegar a los clientes, proveedores y terceros los Programas de Integridad Empresarial suscriptos por la compañía a efectos de evitar las consecuencias derivadas de la normativa antes mencionada en orden a para prevenir, detectar y remediar hechos de corrupción.
